República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00732-00.

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ha adosado al plenario el dictamen grafológico que fue decretado como instrumento de convicción, a través de proveído calendado a 29 de agosto del año anterior -num. 1, lit. B) de tal resolución-.

En consecuencia, tal soporte **se pone en conocimiento de la accionante por el término de 3 días**, de conformidad con lo previsto por el art. 228 del Estatuto General de Procedimiento. Ello, en aras de que, de ser del caso, se concreten las finalidades allí estipuladas y, según lo que ocurra en tal ámbito, fijar la data para la realización de la práctica verbal pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE ABRIL DE 2024. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb68b5b8a6288e071bf929a05db35f7993044eb1730ffea8a4d466a9c2d39cb7**
Documento generado en 01/04/2024 07:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica